



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (94-2018).** En la ciudad de Guatemala, el cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, María Eugenia Mijangos Martínez y José Aquiles Linares Morales, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos del número 534-2018 al 539-2018 y la Resoluciones números 224-2018 y 225-2018. **TERCERO: 1. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1.** Actividades a realizar: **1.1.** Previas al Proceso Electoral 2019. **Magistrado Vocal I,** se refiere a que: **a)** El Voto en el Extranjero es complicado, ya que recién se presentó una iniciativa de Ley ante el Congreso de la República de un artículo transitorio y dicha propuesta ha sido adversada por los medios de comunicación; **b)** Que el 17 de diciembre en curso, se implementará un nuevo sistema de empadronamiento para los extranjeros residentes en el extranjero, estará dispuesto al público a partir del 18 del mismo mes y año; **c)** Se ha contemplado además, que en el caso que este sistema de voto electrónico, no funcione, se realice de forma presencial y que sea hasta el mes de junio del año próximo entrante, para decidir. **Magistrado Presidente:** Pregunta si se debe consignar en el Decreto de Convocatoria que se van a considerar ambas modalidades de voto en el extranjero. A lo que el Magistrado Vocal I le manifiesta, que efectivamente, se tendrán que consignar ambas modalidades en el referido Decreto. **Magistrado Vocal II,** expresa que es evidente la urgencia del Voto en el Extranjero, y la alternativa indicada es buena; además, la iniciativa de Ley presentada es atinente, debe conocerla el Congreso de la República, y dado el caso, se buscarían alternativas; sugiere que se siga con lo que se tiene, que la aplicación es muy sencilla y de una forma ágil por medio de la cual una persona puede realizar su empadronamiento, este sistema es un avance tecnológico que se tiene y confirma todo lo que se ha decidido y se debe seguir adelante. **Magistrada Vocal III,** manifiesta que se debe estar preparado para todo lo que surja, durante el Proceso Electoral, este es un momento sensible, por lo que ve positivas las alianzas a través de los convenios que se han suscrito con diferentes organizaciones. **Magistrado Vocal II,** indica que es oportuno informar al Pleno de Magistrados, en calidad de enlace con la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y como representante del Magistrado Presidente, las siguientes actividades realizadas: **a)** Se llevará a cabo una reunión de trabajo el día 6 del presente mes, con la mesa coordinación interinstitucional, con el objeto de presentar los avances en la implementación y traslado interinstitucional para el Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos así como brindar información y dotar a la referida Unidad de herramientas para auditar a los partidos políticos; **b)** El día de ayer, 3 de diciembre en curso, se culminaron satisfactoriamente los procesos de capacitación a la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y de Inspección General, conforme al plan maestro de capacitación aprobado por el Pleno; **c)** Ya se ajustó el sistema cuentas claras; Eduardo Núñez de NDI, ha colaborado y ya se tienen los permisos para su adaptación; **d)** Se tiene nombrado al personal y solicita que la licenciada Claudia Liceth Rojas Morales de Moran, se incorpore a su puesto, pues es necesaria su presencia en la Unidad; **e)** Se dará seguimiento a la asistencia técnica directa del señor Ronald Chacón Badía, del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, enmarcado en lo estipulado en el Protocolo de Tikal, y este acompañamiento, se llevará a cabo en 3 momentos durante el año 2019, de lo cual se hará la propuesta formal, contará con la colaboración de la KAS, que sufragará costos de boleto aéreo, alimentación y hospedaje del señor Chacón Badía; agrega, que únicamente falta que el Pleno esté de



## Tribunal Supremo Electoral

acuerdo para que se acepte. La persona propuesta, ha estado coadyuvando con la Unidad desde su creación, así como con elaboración de manuales y protocolos. También informa que el jueves 6 de este mes es la última reunión trimestral de alto nivel e invita al Magistrado Presidente a asistir a dicha reunión; **f)** Se entregaron diplomas de participación. Pregunta al Pleno, si alguien tiene alguna duda? **Magistrada Vocal III**, considera que el Magistrado Vocal II, debe atender lo relativo a esa Unidad. **Magistrado Vocal II**, indica que es respetuoso de las competencias, que considera que cada quien sabe cómo maneja cada asunto, que él no toma decisiones, que en todo caso es un enlace y representa al Magistrado Presidente del Tribunal. **Magistrado Vocal IV**, consulta quién pagaría los costos para que concurra a este país el Asesor de CAPEL, Magistrado Vocal II, le manifiesta que los gastos correrían por cuenta de KAS y CICIG. **Magistrado Vocal I**, expresa, que está de acuerdo con todo el apoyo que se ofrece y que además no genera costo. **Magistrada Vocal III**, se refiere al movimiento Guatemala Inmortal, quienes el día de hoy harán una protesta enfrente de las instalaciones de este Tribunal, en contra del convenio firmado con la CICIG. Al respecto hizo un proyecto de comunicado sencillo, para que sea tomado en consideración y lo distribuye para que se hagan las modificaciones que se consideren pertinentes. Al respecto **Magistrado Vocal I**, manifiesta que es conveniente que se modifique la redacción y se publique a través de la redes. **Magistrado Vocal II**, refiere que es importante y que no se haga un comunicado, sino que se publique, proporcionando copia a los medios de comunicación y a través de las redes sociales. **Magistrado Vocal IV**, considera como justamente se dijo, que todos esos ataques van a continuar y van a profundizarse en su contenido en contra del Tribunal Supremo Electoral, por lo que se debiera de evaluar si vale la pena en este momento, ya que responder en lugar de favorecer, desgastaría al Tribunal, tal y como está el documento pareciera que se está prejuzgando que éstas personas van a venir a protestar por el convenio con CICIG y eso debilita pues no se sabe si eso será lo central, considera que no sería lo mejor si el ataque es directo a CICIG y finalmente, que si es propicio en este momento. **Magistrado Vocal II**, indica que con manifestar que se han suscrito otros convenios se minimiza. **Magistrada Vocal III**, estima que quizá tal y como lo manifiesta el Magistrado Vocal IV, con respecto a ese grupo Guatemala Inmortal, fue un ataque directo al Tribunal Supremo Electoral, las actuaciones de este grupo se enmarcarían fuera de otros, lo que le preocupa sobre el tema es que ellos dicen que va a haber fraude. También refiere que está de acuerdo con lo que proponen los Magistrados Vocales I y II que se cambie redacción y se envíe a los medios de comunicación y a través de las redes sociales. **Magistrado Presidente**, manifiesta estar de acuerdo con esa propuesta. Se somete a consideración si se llevan a cabo los cambios de redacción y si se publica dando copia a los medios de comunicación y a través de redes sociales. El Pleno de Magistrados aprueba lo propuesto. **Magistrado Presidente**, informa respecto: **a)** Oficio remitido por el Doctor Rafael Armando Arroyo, Director de Finanzas y la Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, relacionado con el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República, que aprobó el presupuesto de funcionamiento por un monto de Q156,225,000.00, Q20,000,000.00 para deuda política y Q25,000,000.00 para Voto en el Extranjero, así como el presupuesto del evento electoral 2019, por la cantidad Q500,000,000.00, lo cual incluye el financiamiento público que promueva un acceso igualitario a los espacios y tiempos en los medios de comunicación. Se llamó al Pleno, al Director de Finanzas y a la Directora de Planificación, para que expusieran al respecto, proponiendo el Director de Finanzas elaborar: **a.1)** Un oficio circular informando la disminución presupuestaria por lo que se debe ser cuidadosos en la calidad del gasto y **a.2)** Elaborar un proyecto de oficio dirigido al Ministro de Finanzas, informándole que el presupuesto asignado es insuficiente para cubrir necesidades de la Institución. Así mismo, el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, informó al Pleno de Magistrados, que de las economías que pudieran quedar del presente ejercicio fiscal, se podría distribuir para necesidades



## Tribunal Supremo Electoral

generales para el próximo período. **b)** Oficio número 394-12-2018, del Licenciado Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el Visto Bueno del Doctor Armando Arroyo, Director de Finanzas, solicitando traslado temporal y que se reconozca pago de tiempo extraordinario por el mes de diciembre a la señora Karla Paola Suruy quien cuenta con conocimientos presupuestarios. Lo cual es aprobado por el Pleno; **c)** Memorial del señor Mario Fernando Fernández Dávila, en el cual indica que el señor Mario Velásquez Pérez, ostenta el cargo de diputado y quien tiene denuncia ante el Ministerio Público, se le declaró con lugar antejuicio por dos delitos y por lo que solicita tomen las medidas legales pertinentes, que no se inscriba como candidato a elección popular; **d)** Así mismo al señor Julio Ramírez, Alcalde de San Pedro Necta, Huehuetenango, le iniciaron proceso penal por abuso de autoridad, el debate de este proceso está programado para el 2019, en Huehuetenango, solicitan que no se inscriba como candidato, la pregunta es cuál es la postura que se adoptará. Que criterio tendrá el Tribunal para dar respuesta. **Magistrado Vocal I**, manifiesta que no se puede responder, que se trata de un hecho futuro. El Pleno acuerda, que inscribir candidatos no es atribución del Tribunal y que se traslade al Director del Registro de Ciudadanos, para su conocimiento y efectos pertinentes. **1.2. Post Consulta Popular 2018. Magistrada Vocal III**, informa que en cuanto a la memoria de la Consulta Popular, sólo ha recibido información contenida en una serie de cuadros que no se entienden y pregunta si es usual que únicamente esa información se tome en cuenta en una memoria. **Magistrado Vocal II**, solicita que se le dé información relacionada con el resultado de liquidación de presupuesto de la Consulta Popular. **Magistrado Presidente**, manifiesta que la semana pasada le informaron que algunas Juntas Electorales que no han enviado los respectivos finiquitos los cuales se les ha estado requiriendo. Así mismo que la Dirección de Finanzas y el Departamento de Contabilidad con la información que reciban estarán trabajando todos los sábados sin que esto genere pago de tiempo extraordinario, con el propósito de finiquitar el presupuesto. **Magistrado Presidente** hace del conocimiento que se recibió oficio de la Contraloría General de Cuentas, para que se instruya a la Dirección de Finanzas y Departamento de Contabilidad para buscar mecanismos y hacer efectiva la liquidación de presupuesto, de tal instrucción se envió copia a la Contralora. **Magistrada Vocal III**, se refiere a que desde el mes de mayo del presente año hizo un artículo respecto a la Consulta Popular, para que fuera publicado en la revista, no ve porque no ha sido publicada la misma, ha consultado con el Director del Instituto Electoral, quien le manifiesta que no ha sido posible su edición por aspectos de planificación presupuestaria, lo que ve raro ya que ella creía que se iba a financiar por el Instituto Holandes para la Democracia Multipartidaria -NIMD- y le extraña, pues ya se había enviado el proyecto. **Magistrado Presidente** indica que sobre ese asunto no tiene conocimiento. El Pleno de Magistrados dispone que el Director del Instituto Electoral informe al respecto. **Magistrado Vocal I**, manifiesta que en cuanto a la integración de Juntas Electorales está compleja, solicita que se requiera información sobre que Juntas Electorales tienen problemas de liquidación, esto porque aparentemente el Instituto Electoral estaba organizando una actividad con las Juntas Electorales para este viernes 7 de diciembre, pero ya no da tiempo, por lo que sugiere que se consulte con la organización -KAS- que está apoyando esta actividad, si es posible que la misma se lleve a cabo el próximo viernes, para reprogramarla. El Pleno aprueba lo sugerido. **Magistrado Presidente**, manifiesta que los ex miembros de las Juntas Electorales Departamentales, que tienen problema de liquidación no deben ser convocados, lo que el Pleno aprueba. **2. Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral**, mediante oficio número DE-O-437-11-2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, informa en relación al mobiliario electoral que ha sido reparado y/o elaborado, por personal de esa Dirección. El Pleno de Magistrados dispone, que la Directora Electoral, amplíe el informe, indicando cómo va la reparación en proporción a las Juntas Receptoras de Votos a instalarse, cuánto lleva reparado, cuánto



## Tribunal Supremo Electoral

falta por reparar y cuánto mobiliario va a necesitar. Así también, indique, cuándo podría estar reparado en su totalidad y cuánto mobiliario habría de adquirirse. Finalmente, se informe, de acuerdo al ritmo de trabajo que lleva, si podrá concluir a tiempo lo planificado. **3.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, mediante oficio No. SSG-486-11-2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, somete a consideración el cuadro consolidado que contiene las solicitudes de arrendamiento de vehículos remitidas por las Dependencias del Tribunal Supremo Electoral; para realizar actividades vinculadas con el desarrollo del Evento de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **4.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, mediante oficio No. DA-O-825-11-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, en relación a la autorización por parte de esa Autoridad Superior, para que se cubran los costos por los daños ocasionados al vehículo propiedad de la Institución, con número de placas P-291-GLQ, conducido por el señor Luis Eduardo Ortiz Castro, trabajador temporal de la Dirección Electoral, los cuales ascienden a la cantidad de **Q12,000.00**; por haberse establecido que dicho piloto, no tuvo responsabilidad del accidente suscitado el 20 de abril de 2018; solicita autorización para que el pago de dicho deducible, se realice por medio del Fondo Rotativo Interno, debido a que supera los Q10,000.00. El Pleno de Magistrados dispone aprobar lo solicitado. **5.** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, a través de oficio AO-729-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, remite copia del Informe No. AEF-91-11-2018, de fecha 19 de noviembre del presente año, que contiene los resultados de la Auditoría realizada a la Caja Fiscal y Movimiento Bancario de la Institución, correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2018. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado. **6.** Señor Guillermo Castillo Álvarez, Líder guatemalteco en el exterior, Kentucky, Estados Unidos de América, a través de nota de fecha 22 de noviembre de 2018, solicita que: **a)** Se le informe por escrito, antes de que finalice el presente año, sobre el resultado de la auditoría practicada al partido político Frente de Convergencia Nacional FCN NACIÓN-; **b)** Se le confirme si existe o no, información contable registrada, del partido político Frente de Convergencia Nacional -FCN NACIÓN- del año 2015, por concepto de campaña política en el exterior, de los 10 financistas que indica; **c)** Asimismo, solicita se informe a la Fiscalía de Delitos Electorales del Ministerio Público de Guatemala, sobre los hallazgos y resultados de su denuncia. El Pleno de Magistrados dispone que no es factible atender la petición formulada, debido a que el expediente se encuentra en la Dirección General del Registro de Ciudadanos, en proceso de cancelación de dicha organización partidaria. **7.** Señor Guillermo Castillo Álvarez, Líder guatemalteco en el exterior, Kentucky, Estados Unidos de América, por medio de nota de fecha 23 de noviembre de 2018, solicita que: **a)** Se inicie una auditoría, que permita determinar si existe algún registro en los formatos GR PRI, de información relacionada al partido político Vamos por una Guatemala Diferente -VAMOS- y la gira que sus Representantes efectuaron en la ciudad de los Ángeles California, Estados Unidos de América, en noviembre de 2018; **b)** Asimismo solicita que se investigue o audite lo indicado en dicho oficio. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade al Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos e informe. **8.** Señor Guillermo Castillo Álvarez, Líder guatemalteco en el exterior, Kentucky, Estados Unidos de América, mediante nota de fecha 24 de noviembre de 2018, solicita que: **a)** Se disponga de un Protocolo de Fiscalización de Financiamiento de los partidos políticos guatemaltecos, y que el mismo funcione en el territorio de Estados Unidos de América para el año 2019; **b)** Se disponga de un Protocolo de Fiscalización de "Voto en el Extranjero 2019"; **c)** Se ejecute el Artículo 19 del Acuerdo 274-2016, Reglamento de Voto en el Extranjero, en el sentido que se registren a los operadores políticos (migrantes) que promoverán campañas a los partidos políticos de Guatemala en el extranjero durante el año 2019; **d)** Se ejecute el Artículo 20 del Acuerdo Número 274-2016, en el sentido de que



## Tribunal Supremo Electoral

se contraten a guatemaltecos residentes en Estados Unidos, para que éstos procedan a fiscalizar a los partidos políticos desde ese territorio; **e)** Se ejecute el Artículo 21 del Acuerdo Número 274-2016, en el sentido que se efectúen campañas de información y divulgación a los Líderes Migrantes, sobre la Ley Electoral y de Partidos Políticos y la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos; **f)** Se solicite a los candidatos de los partidos políticos inscritos, que deberán informar ante este Tribunal, sobre su agenda de actividades, fechas, ciudades, eventos y giras de campaña electoral que llevarán a cabo, previo a realizar cualquier viaje al extranjero; **g)** Se cuente con una plataforma electrónica para realizar denuncias desde el extranjero, con el objetivo de fortalecer tanto al Tribunal Supremo Electoral como al Ministerio Público. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade copia de la solicitud: **A)** Al Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, para efectos de lo indicado en las literales a), b) y c) que el Jefe de la Unidad indique si hay proceso de fiscalización; **B)** Al Director del Instituto Electoral, a las Jefas de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y del Departamento de Cooperación; al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que conjuntamente, presente una propuesta de estrategias de comunicación de información y divulgación dirigida al empadronamiento; **C)** En cuanto a lo pedido en la literal e) no está permitida la propaganda electoral en el extranjero, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Voto en el Extranjero, **D)** Respecto a lo indicado en la literal f), al Inspector General y Director de Informática. **9.** Licenciado Dennis Billy Herrera Arita, Mandatario Especial Judicial con Representación del señor Luis Jordi Gibert Baró, Representante de la Entidad Advertising Sections and Promotion LTD, mediante memorial de fecha 28 de noviembre de 2018, por los motivos que expone, solicita que los señores, Álvaro Colom Caballeros, Margarita Zúñiga de la Cerda, Luis Antonio Velásquez Quiroa, Sergio de la Torre, Alfredo Ronald del Cid Pinillos, Ronaldo Robles y Gustavo Adolfo Alejos Cámbara, no se inscriban para participar como candidatos a cargos de elección popular. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade el memorial de mérito al Director del Registro de Ciudadanos para lo que oportunamente haya lugar. **10.** Licenciado Eduardo Galindo Castillo y Castillo, Jefe del Departamento de Contabilidad, con el Visto Bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, de conformidad con la información obtenida a través de la Dirección de Planificación de esta Institución, mediante oficio DC-O-611-11-2018, de fecha 29 de octubre de 2018, somete a consideración el proyecto para la contratación de 240 personas que se desempeñarán temporalmente como Secretarios Contadores en las 340 Juntas Electorales Municipales, en el evento Elecciones Generales que se realizará en el año 2019. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la propuesta formulada y que su implementación se lleve a cabo en el momento oportuno. En cuanto a lo indicado en las literales d), e) y f), que se traslade copia de la propuesta al Director del Instituto Electoral y a la Directora de Planificación, para lo que corresponda. **11.** Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, a través de oficio número DP-O-332-11-2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, remite el listado de los 26 Órganos Electorales Temporales, que están pendientes de entregar bienes adquiridos por éstos, durante la Consulta Popular 2018, en cumplimiento del Acuerdo Número 267-2018. El Pleno de Magistrados dispone remitir copia del informe a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que formule los requerimientos de entrega del mobiliario, indicándoles la responsabilidad en que incurrirán por su incumplimiento y fijándoles un plazo para su cumplimiento y se encargue de su ejecución. Además, dispone, enviar copia a la Directora de Planificación y al Jefe del Departamento de Presupuesto, para que propongan mecanismos con el objeto de evitar estas circunstancias. **12.** Doctor Marco Augusto García Noriega, Presidente del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF-, por medio de oficio número 94-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, con el propósito de desarrollar el Proceso Electoral del año 2019, con



## Tribunal Supremo Electoral

la mayor claridad posible somete a consideración los insumos técnicos que indica. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **13.** Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras –CACIF-, somete a consideración un proyecto de Convenido de Cooperación. El Pleno de Magistrados dispone aprobar que se suscriba el convenio referido bajo las mismas condiciones que en el año 2015. **14.** Señor Erick José Chávez Cucú, Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el Departamento de Comunicación, a través de memorial de fecha 26 de noviembre de 2018, solicita que se reconsidere la disposición del Acuerdo Número 519-2018, emitido por este Tribunal y en consecuencia el mismo se deje sin efecto. El Pleno de Magistrados dispone que se remita a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que dictamine. **15.** Licenciado David Alfredo Zavala Villatoro, Auditor I de la Auditoría Administrativa Financiera, con funciones en Auditoría Electoral, a través de nota de fecha 28 de noviembre de 2018, solicita se le tome en cuenta para optar al puesto de Auditor V de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero. El Pleno de Magistrados dispone tener presente para su oportunidad. **16.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, mediante oficio No. DA-833-11-2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, en relación a la contratación del Servicio de Telefonía Celular, somete a consideración y autorización el listado de las 64 líneas telefónicas y la cotización presentada por la Empresa Telefónica Móviles Guatemala, Sociedad Anónima, para cancelar por medio del Fondo Rotativo Interno los 2 meses pactados (diciembre y enero) con la salvedad que en enero de 2019, se deberá iniciar un nuevo proceso de contratación de servicio de telefonía celular por un año. El Pleno de Magistrados dispone aprobar lo solicitado. **17.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, a través de oficio Ref. UEMCEO-O-240-12-2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, somete a consideración lo siguiente: a) Línea de tiempo para planificación y actividades sobre medios de comunicación para propaganda electoral; b) Propuesta de acuerdo de calendarización para elaboración y entrega del "Plan de Medios para Propaganda Electoral de las Organizaciones Políticas" y el "Plan de Medios Integrado". El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Integrantes de la Comisión nombra para analizar la solicitud planteada por el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que se considere realizar una modificación del Cronograma de Visitas a Centros Urbanos y Comunidades por los Equipos Técnicos de Empadronamiento, del Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Elecciones Generales 2019, aprobado mediante Acuerdo Número 455-2018, recomienda: **1)** Continuar con el Plan de Empadronamiento, toda vez de que es viable atender la solicitud de modificación del Cronograma de Visitas a Centros Urbanos y Comunidades por los Equipos Técnicos de Empadronamiento del "Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Elecciones Generales 2019". **2)** El presupuesto grupo 00 autorizado para el pago del personal temporal involucrado en el Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Elecciones Generales 2019, observa economías, derivado de la demora de la contratación del personal, el cual podría cubrir los gastos de tiempo extraordinario del personal permanente de las Delegaciones y Subdelegaciones que apoyen el período solicitado (del 24 al 29 de diciembre de 2018) en los días que apliquen. El Pleno de Magistrados dispone que el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos, presenten de forma inmediata la solicitud de prórroga de los contratos respectivos. **2.** Licenciado Leonel Estuardo Monterroso Urizar, Asesor Jurídico, con el Visto Bueno de la Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, Encargada del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en relación a los Proyectos de Procedimiento para el pago de "Viáticos y Gastos de Transporte a Delegados y Subdelegados del Tribunal Supremo Electoral emitir dictamen jurídico



## Tribunal Supremo Electoral

número 113-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, en el que concluye que considera que se debería continuar con el trámite respectivo para su aprobación. El Pleno de Magistrados dispone adicionar una literal al artículo 28 del Acuerdo 489-2008 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, emitido por el Tribunal Supremo Electoral. 3. Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, conjuntamente con el Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, mediante oficios números: UECFFPP-I-144-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018 y IFCCP-O-352-11-2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, en relación a la Sentencia No. C-01073-2016-00359-OF.2º, emitida por la Abogada Erika Lorena Aifan Dávila, Jueza de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, por Procesos de Mayor Riesgo, Grupo "D", en la cual resolvió otorgar Criterio de Oportunidad a favor de las señoras Paulina Paíz Riera de Morales, Novaservicios Sociedad Anónima y Olga Vitalina Méndez López de Figueroa, por el delito de Financiamiento Electoral Ilícito, presentan informe proceden a informar lo siguiente: **a)** En relación a los mandatos que deberá cumplir la señora Paulina Paíz Riera de Morales: **a.1)** El Instituto Electoral, ha tratado en dos ocasiones sin éxito, de entablar comunicación vía telefónica con el abogado de la sentenciada, de nombre Rodrigo Callejas, para compartirles la propuesta de ejecución de los fondos destinados para esa Dependencia; **a.2)** Finalmente luego de varios intentos, se logró establecer comunicación con el abogado Rodrigo Callejas, quien especificó que su representada, la señora Paulina Paíz Riera de Morales, no radica en el país, pero que procederá a transmitirle la información para que se ponga en contacto con el Instituto Electoral. Asimismo mencionó que es de su conocimiento que una de las propuestas de capacitaciones, está por ser finalizada por la señora Paíz Riera, no obstante, considera positivo que el Tribunal Supremo Electoral, compartiera un proyecto para consensuar las acciones por tomar; **b)** En relación a la Entidad Novaservicios, Sociedad Anónima, a través de su Gerente General y Representante Legal, señora Olga Vitalina Méndez López de Figueroa: **b.1)** El modo de resarcimiento impuesto a dicha Entidad, consiste en pagar en concepto de compensación o indemnización por los daños causados a la sociedad, la cantidad de dos millones trescientos setenta y tres mil cien quetzales (Q2,373,100.00), cantidad de dinero que está destinada al Tribunal Supremo Electoral, específicamente a la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos; por lo que informan que esa Unidad, tiene contemplado para el próximo año, la adquisición de una flota de vehículos los cuales servirán para el desarrollo de actividades y auditorías programas. Así mismo se prevé la implementación de sistemas de seguridad que incluye el uso de tarjetas magnéticas, cajas de seguridad, detector de metales a partir del 4º Nivel (Si así lo estima conveniente esa Superioridad), así también la compra de software de análisis visuales multidimensional denominado Analyst Notebook y licenciamiento de Archivarius 3000 para ambos software y para las actividades de análisis de información, esperando que esos fondos se entreguen a más tardar en el mes de enero del año 2019, pues aún no han sido depositados. **b.2)** En relación a los fondos en concepto de compensación de la señora Olga Vitalina López de Figueroa, los cuales ascienden a la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$45,000.00) o su equivalente en moneda nacional; cantidad que estará destinada para el Tribunal Supremo Electoral, en específico a las Unidades Especializadas sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos; informan que dichos fondos ya se encuentran en las cuentas de la Institución; los cuales podrían ser utilizados para la adquisición de un vehículo tipo sedán, el cual será destinado para las actividades de investigación y la adquisición de licencias y equipo de cómputo; **c)** Asimismo informan que en conversación con el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas de la Institución, se les indicó que para



## Tribunal Supremo Electoral

proteger los ingresos privativos por concepto de Resarcimiento por Financiamiento Electoral Ilícito, que ascienden a la cantidad de \$90,000.00, que ya se encuentran en las cuentas de este Tribunal, se giró un oficio a dicha Dirección, en el cual se indica que esos fondos no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal, por lo que solicitan su traslado al presupuesto de la Institución para el año 2019. El Pleno de Magistrados dispone que se remita a la Coordinación de Asuntos Jurídicos para que dictamine si se está cumpliendo por los involucrados con las condiciones establecida en el criterio de oportunidad otorgado por resolución de fecha 13 de marzo del presente año, dentro de la causa C-01073-2016-00359-OF.2°, emitida por la Abogada Erika Lorena Aifan Dávila, Jueza de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, por Procesos de Mayor Riesgo, Grupo "D" y que actitud procesal debe adoptar este Tribunal. En cuanto a lo solicitado en la literal c) el Pleno de Magistrados dispone autorizar el traslado solicitado.

4. Licenciado Néstor Mauricio Guerra Morales, Coordinador Nacional del Censo, a través de oficio de Gerencia Censo 1194-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, informa que de acuerdo al cronograma de ejecución de los procesos post censales, la información censal será oficializada en la última semana de mayo del año 2019. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado. 5. Licenciada Fröken Donis, Gerente Comercial de la Entidad Aldea Global, Sociedad Anónima del Periódico, mediante nota de fecha 27 de noviembre de 2018, remite la cotización del Proyecto Electoral denominado: "VOTO 2019 ¡Guatemala Decide!", por la cantidad de: Q1,050,000.00. El Pleno de Magistrados dispone agradecer, manifestando que por razón de índole presupuestaria no es posible atender la misma. III. **ASUNTOS EN ANÁLISIS:** 1. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos mediante oficio DRH-O-1953-10-2018, de fecha 16 de noviembre de 2018 : a) Remite el listado del personal que laboró en los turnos establecidos durante el período comprendido del 20 de diciembre de 2017 al 02 de enero de 2018. El Pleno de Magistrados dispone remitir a la Coordinación de Asuntos Jurídicos para que emita dictamen. 2. Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión: a) Mediante Oficio Ref. UEMCEO-O-234-11-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, somete a consideración y aprobación lo siguiente: a.1) Modalidades y listado de medios que se propone su inscripción; a.2) Consulta sobre inscripción de medios escritos; a.3) Listado de empresas no inscritas por no cumplir con la documentación requerida; y, a.4) Tipos de medios de comunicación y listado correspondiente de empresas que no es viable su inscripción. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. 3. Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, a través de oficio Ref. UEMCEO-O-235-11-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, remite ampliación relacionada con su solicitud, para que el personal de esa Unidad, labore en jornada extraordinaria. El Pleno de Magistrados dispone remitir la petición al Director de Finanzas y al Auditor para que se pronuncien respecto a la factibilidad de atender lo solicitado. III. **ASUNTOS VARIOS: Magistrado Presidente**, se refiere a la petición del Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que se autorice la compra de 3 micrófonos cuello de ganso para llevar a cabo las reuniones en el Salón Arturo Herbruger Asturias, así como actividades fuera de la Institución, en virtud que 3 de los actuales se encuentran averiados. El Pleno autoriza la adquisición emergente, con cargo al Fondo Rotativo Interno. **Magistrada Vocal III:** Hace la observación en cuanto a las plazas vacantes de: Jefes de los Departamentos de Protocolo, Administrativo y de Capacitación Interna; así como de la Sección de Servicios Generales y el Coordinador II del Plan de Medios de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios ya hay una orden de reinstalación; que había presentado propuestas de nombramiento y se le indicó por parte de los Magistrados Presidente y Vocal I, que no era conveniente, porque podrían ser reinstalados, hoy presenta su preocupación pues puede haber consecuencias, haciendo constar que cuando se tomó la





*Tribunal Supremo Electoral*

decisión de agotar los recursos pertinentes no estuvo presente. **Magistrado Presidente**, le indica que aún no está firme la resolución a la que hace alusión, que el Tribunal agota los recursos correspondientes, ya que la Ley les obliga a velar por los intereses de la Institución y acatarán lo que dispongan los Órganos Jurisdiccionales correspondientes y **Magistrado Vocal II**, agrega que se está actuando como está establecido, agotando todos los recursos legales. **CUARTO**. Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con treinta y siete minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.